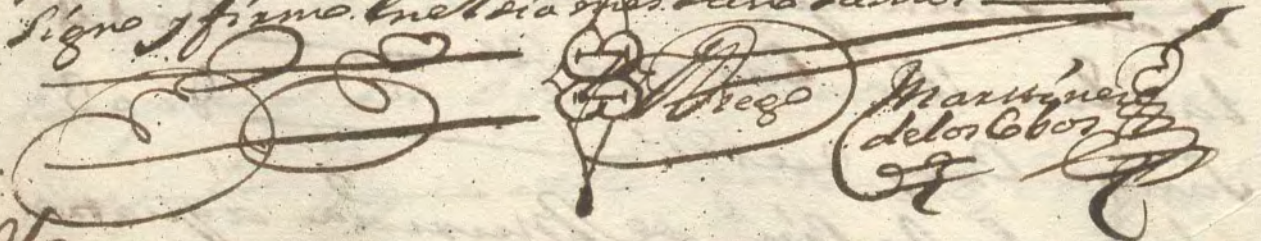


día el mes de noviembre de mil seiscientos
 e sesenta e quatro años. Yo el Sr. D. Francisco
 Xavier Barria Lerena = Pedro fax. Calderon =
J En la villa de Jumilla hoy día el mes
 de noviembre de mil seiscientos qual
 renta y cinco D. Anselmo Lorenz Lopez
 no de Jimenez y Luena Alcalde Ordini-
 nario de esta ciudad y jurisdicción de
 presente el dechado de la casa que
 antecede, y ordenando. Cuyo aydo ten-
 iendo de mando leguante cumplida y
 executada como en el presente, y en las
 observancias en adelante y por venir
 del Sr. D. Juan de la Cruz y de la
 benedicta de la casa de la villa de
 la villa de la villa de la villa de la villa
 libro de la villa de la villa de la villa
 del de la villa de la villa de la villa
 y por el Sr. D. Juan de la Cruz y de la
 y cinco de la villa de la villa de la villa
 de Jimenez y Luena = Anselmo Lorenz
 de Jimenez y Luena = Anselmo Lorenz

Comanda con su original que de bolbi a la villa de
 y para que continúe su curso a los señores de la villa
 y comprende que por el presente ten fe de ello lo
 signo y firmo. En la villa de la villa de la villa


 Anselmo Lorenz
 de los Cobos

En la villa de Jumilla hoy día el mes de